



Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el gobierno de la República de Chile y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre cooperación y asistencia mutua administrativa en materias aduaneras”, hecho en Nueva York, el 27 de septiembre de 2019

Mensaje N° 087-370

I. Antecedentes

Este acuerdo tiene como fin mejorar la acción contra las infracciones aduaneras, a través de la cooperación y asistencia mutua administrativa entre los países mencionados (en adelante, “las Partes”).

El citado instrumento consta de un preámbulo, en el cual las Partes manifiestan los propósitos que las animaron a suscribirlo, y 24 artículos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo. En el preámbulo, las Partes concuerdan en la importancia de la cooperación entre ambos países y sus administraciones aduaneras en la acción contra las infracciones aduaneras y el tráfico transfronterizo ilícito de mercancías.

El resto del contenido (en los 24 artículos) contempla definiciones, ámbito de aplicación del acuerdo, características del intercambio de información relevante, acciones contra el tráfico ilícito de mercancías y asistencia mutua en materia de control, entre otros elementos afines al fondo del acuerdo.

II. Efecto del proyecto de acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación de este acuerdo no implicará un mayor gasto fiscal, entendiéndose que su finalidad es la asistencia y cooperación mutua entre las Partes.

III. Fuentes de Información

- Acuerdo entre el gobierno de la República de Chile y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre cooperación y asistencia mutua administrativa en materias aduaneras, hecho en Nueva York, el 27 de septiembre de 2019



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 132 GG

I.F. N° 134 – 18.08.2022


DIRECTORA
JAVIERA MARTINEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

